

CONVOCATORIA PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO Y BANCA SOCIAL. BANCA SOCIAL 2019.

En Chetumal, municipio de Othón P. Blanco a los 17 días del mes de julio de 2019; la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo (SEDESOS); con fundamento en el título IV, numeral 4, capítulo VII, numerales 4.1.6, 4.1.6.1, 4.1.6.2, 4.1.6.3; título XV, numeral 15, capítulo III, numeral 15.3 y todos aquellos aplicables correspondientes a las Reglas de Operación del Programa de Fomento Productivo y Banca Social, publicadas el 28 de junio de 2019 en el Periódico Oficial del Estado, emite la siguiente:

CONVOCATORIA:

Estará dirigida a organizaciones de personas físicas y figuras legalmente constituidas que tengan interés en constituirse en SOCAP, y/o a la población beneficiada por los programas de la SEDESOS, que organizada en un número de 40 integrantes busquen su inclusión como organismos del Sector Social de la economía y su integración al sistema de Ahorro y Crédito Popular; a fin de promocionar, fomentar, apoyar su creación, transformación, fortalecimiento y consolidación.

BASES

I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.

La modalidad de Banca Social busca la promoción y fomento de iniciativas de inclusión financiera, para poblaciones, territorios y actividades económicas que no cuentan con suficiente cobertura de crédito formal, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, jóvenes, hombres, mujeres e indígenas cuya condición limita el acceso a créditos y subsidios productivos; así como al mejoramiento de las condiciones de uso y manejo de los recursos naturales involucrados en los proyectos.

II. COBERTURA

El Programa de Fomento Productivo y Banca Social operará en los municipios y localidades siguientes: Chanchen Primero del municipio de Tulum y Chetumal del municipio de Othón P. Blanco del estado de Quintana Roo.

III. POBLACIÓN OBJETIVO.

Estará dirigida a organizaciones de personas físicas y figuras legalmente constituidas que tengan interés en constituirse en SOCAP, y/o a la población beneficiada por los programas de la SEDESOS, que organizada en un número de 40 integrantes busquen su inclusión como organismos del Sector Social de la economía y su integración al sistema de Ahorro y Crédito Popular, que se ubiquen dentro de la Cobertura de la presente convocatoria.

IV. PERIODO DE EJECUCIÓN.

A partir de la publicación de la convocatoria hasta el 31 de diciembre de 2019.

V. MONTOS, TIPOS DE APOYO, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS.

De acuerdo al título IV, capítulo VII, numeral 4.1.6.3 denominado montos, tipos de apoyo, población objetivo, requisitos y criterios de elegibilidad, de las Reglas de Operación del Programa de Fomento Productivo y Banca Social, se establecen 9 modalidades susceptibles de apoyo, aplicable a las modalidades 4.1.6.2.1. Capacitación y Asistencia Técnica y 4.1.6.2.5. Constitución Jurídica de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

VI. ENTREGA DE LOS PROYECTOS.

La solicitante, en el momento en que se apertura la Convocatoria correspondiente, deberá pre registrarse en el sitio de la Secretaría <http://www.qroo.gob.mx/sedesos>, del 17 al 19 de julio de 2019.

En el mismo le será proporcionado un número de pre registro el que le permitirá registrarse tan pronto como cuente con los requisitos correspondientes, dependiendo de la modalidad.

El registro, entrega de requisitos y recepción de los proyectos será a partir del 22 al 24 de julio de 2019 en las instalaciones de la

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo ubicadas en:

- Av. Lázaro Cárdenas #169 entre Calle 5 de mayo y 16 de septiembre. Col. Plutarco Elías Calles, Cd. de Chetumal, Quintana Roo.
- Av. Huayacan, Km. 8.1 Calle Rogelio Castorena, Super manzana 337, lote 1, Lote 1- 19, primer piso, C.P. 77500, en la Cd. de Cancún, Quintana Roo.

Todas las ventanillas tendrán un horario de recepción de solicitudes de 09:30 a 14:00 horas.

Una vez recibidos los documentos, en cualquiera de los domicilios señalados, se proporcionará un folio de registro.

VII. SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

El Comité Técnico Interno de Validación, será el responsable de valorar la viabilidad técnica, social y económica.

Las propuestas serán calificadas y adjudicadas por dicho Comité y sólo se seleccionarán las que a su juicio sean merecedoras del apoyo, pudiendo declarar desierto el concurso, o en su caso, determinar una asignación menor al mismo.

Para efectos de la selección de las propuestas se considerará en apego a las Reglas de Operación, tomando en criterio lo que se refiere a cobertura y población objetivo e impacto social.

Las organizaciones de personas físicas y figuras legalmente constituidas que tengan interés en constituirse en SOCAP, y/o a la población beneficiada por los programas de la SEDESOS que organizada en un número de 40 integrantes busquen su inclusión como organismos del Sector Social de la economía y su integración al sistema de Ahorro y Crédito Popular y que resulten seleccionadas para recibir apoyo deberán suscribir los convenios de concertación correspondientes y sujetarse a las Reglas de Operación del Programa.

El dictamen del Comité Técnico Interno de Validación será inapelable.

Se difundirá la lista de proyectos seleccionados como viables en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <http://www.qroo.gob.mx/sedesos> dentro de los 3 días hábiles siguientes al cierre de registros.

En caso de resultar elegible, la SEDESOS, podrá requerirte presentar tus documentos originales para cotejo.

VIII. TRANSITORIOS.

Toda situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité Técnico Interno de Validación a que se refiere el Título XIV de las Reglas de Operación del Programa de Fomento Productivo y Banca Social.

IX. OTRAS DISPOSICIONES.

Los datos personales de registro de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones aplicables.

"En la SEDESOS los trámites para participar en la convocatoria son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes".

"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley en la materia".

La presente convocatoria se expide el día 17 del mes de julio de 2019.

"Todo trámite que se presente en esta convocatoria es totalmente gratuito".